

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00174 00

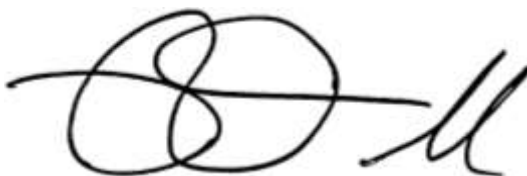
En vista de las sendas solicitudes impetradas por la apoderada judicial de la parte demandante, en lo que respecta a fijar fecha y hora para dirigirse al Despacho¹, la misma deberá estarse a lo resuelto en proveído de noviembre 13 de la pasada anualidad².

De otro lado, teniendo en cuenta el pedimento realizado por la mentada procuradora judicial³, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 *ibidem*, emplácese a los señores **Cesar Flórez Segura** y **Gloria Teresa Valero Infante**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a recibir notificación del admisorio de la demanda.

En ese sentido, dadas las disposiciones del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, inclúyanse en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas los datos correspondientes de los sujetos mencionados y los que sean necesarios para tal fin.


Ahora bien, el Despacho se abstiene de dar curso al memorial presentado por el abogado **Luth Smith Vega Ruiz**⁴, habida cuenta que no es parte reconocida en el proceso, aunado a ello, no se dan los presupuestos contenidos en el num. 2º del art. 123 del C.G.P.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>20 de abril de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>022</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

5

¹ Archivos digitales "17SolicitudOficio"; "18SolicitudOficios"; y "21SolicitudImpulsoProcesal".

² Archivo digital "16AutoObedezcaseYCumplase"

³ Archivo digital "19AllegaConstanciaEnvioNotificacionSolicitudEmplazamiento"

⁴ Archivo digital "20AllegaSolicitud".

⁵ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7d7d911d39b2d3677171a2bbef77095ba51ca2e1d3805b706f003b6dffcd9cb

Documento generado en 19/04/2021 05:13:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**